

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VALMOJADO

El pleno del Ayuntamiento de Valmojado, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5 de 2011 del presupuesto en vigor, en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería y a mayores ingresos, con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

Partida	Descripción	Importe
2.200	Campaña de poda, mantenimiento de árboles y arbustos	6.490,00
1.622	Rehabilitación fuente del Caño de Mérida	2.000,00
1.151	Gratificaciones	16.709,00
3.151	Gratificaciones	2.038,47

Suplementos de crédito

Partida	Descripción	Importe
1.61900	Plan Provincial de Obras y Servicios	2.414,20
0.359	Otros gastos financieros	4.000,00
1.131	Personal laboral temporal	63.891,00
1.16000	Seguridad Social	26.572,31
1.213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.054,00
1.22103	Combustibles y carburantes	3.404,28
3.22103	Combustibles y carburantes	3.228,00
3.224	Primas de seguros	600,00
91.23000	Indemnizaciones de los miembros de los órganos de Gob.	8.400,00
92.151	Gratificaciones	12.140,70
92.224	Primas de seguros	4.400,00
92.22501	Tributos de la Comunidad Autónoma	972,00
92.22602	Publicidad y propaganda	4.393,64
Suman suplementos de créditos		142.470,13

Financiación:

Esta Modificación se financia, por importe de 146.828,41 euros, con cargo al remanente de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto municipal de 2010 y el resto, por importe de 22.879,19 euros, con cargo a los mayores ingresos recaudados con respecto a los previstos en los conceptos de ingresos del presupuesto municipal de 2011, siguientes:

130:	Impuesto sobre actividades económicas	596,88 euros.
309:	Cementerio municipal y otras tasas	3.139,20 euros.
313:	Servicios deportivos. Piscina Municipal	247,00 euros.
329:	Otras tasas por la realización de actividades	2.936,43 euros.
332:	Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	12.902,49 euros.
335:	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	55,38 euros.
550:	Concesiones administrativas con concesión periódica	3.001,81 euros.
Total		22.879,19 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valmojado 25 de octubre de 2011.- El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.-9838